



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12028

Miércoles 3 de Septiembre de 2014

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 976	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 510 a 517, 519 y 521	3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 617 a 620	7-8
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº V-206, 233, 234, V-234, 235, 236, V-261 y V-265	8-9
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 520	9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2014 - Res. Nº 355 y 360	9-15

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-266 y XXIII-29	15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	15-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 976/14

RAWSON, 29 de agosto de 2014

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 278/13 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Presidente de la Cámara en lo Penal, Dr. Guillermo Alberto MÜLLER, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$22.235,76 más los adicionales que por Ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo Alberto MÜLLER como Presidente, y los Dres. Daniel Luis María PINTOS y Martín Roberto MONTENOVO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 08 de septiembre de 2014 hasta el día 22 de septiembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de septiembre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Cámara en lo Penal sita en calle Monseñor D'Andrea N° 2161 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 hs., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado y Circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson), Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram

d) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Resolución Nº 510/14.**

Rawson, 20 de Agosto de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 2233-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN ESPACIOS PUBLICOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 982.075.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución 511/14

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2238-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CANAL A CIELO ABIERTO - BARRIO 38 VIVIENDAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 1.393.705.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 512/14

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2239-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 1.683.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 561.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público**Resolución Nº 513/14**

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2242-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gobernador Costa en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «SANITARIOS CLUB HIPICO RAUL CESAR RIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 706.573.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 514/14

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2240-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Maitén en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «RELLENO, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DE MANZANAS 85, 86, 87, 88, 89 Y 90»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.887.320.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 943.660.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 6.03 y UNA (1) cuota con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y

Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario

de Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y

Crédito Público

Resolución Nº 515/14

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2234-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Maitén en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «MEJORAMIENTO HABITACIONAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en SIETE (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales TRES (3) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y CUATRO (4) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y

Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario

de Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y

Crédito Público

Resolución Nº 516/14

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2082-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Huracán de Trelew en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «INSTALACION DE CANCHA DE FUTBOL 8 SINTETICO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gualjaina en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «REPARACION DE VIVIENDAS SOCIALES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTAY DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 872.500.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 218.125.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 517/14

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2055-EC-14; y

Resolución Nº 519/14

Rawson, 20 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2315-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y BAÑOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Epuyen en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CORDON CUNETAS Y BADENES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 595.457,19.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (01) cuota se imputará con Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (02) cuotas con Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 521/14

Rawson, 21 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2231-EC -14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 617****07-08-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farnesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 – CUIT N° 30-

50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1.451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

Res. N° 618 **07-08-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Agosto de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

Res. N° 619 **07-08-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Latin Energy Group SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-345263-0 – CUIT N° 30-71247830-2, con domicilio en Av. Coronel Díaz N° 1.461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Agosto del 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

Res. N° 620 **07-08-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 14 de Agosto del 2.014, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V- 206 **04-07-14**

Artículo 1º.- Abonar las cinco mil diez (5.010) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio

de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Abonar las dos mil setecientos veinticuatro 2724, horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2014, para el personalde Planta Transitoria regido por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Unidad Gobernador – SAF: 23 – Programa 1 – Conducción, Unidad Gobernador – Actividad 1 – Conducción, Unidad Gobernador – Actividad 2 – Atención relaciones Publicas y Ceremonial.-

Res. N° 233 **25-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la firma "SURPACK", domiciliada en Bustamante 2351 de la ciudad de Trelew de OCHO 8 equipos de indumentaria deportiva completos con logo impreso y OCHO 8 banderines amarillos, también con logo impreso, adquiridas por solicitud de la "Liga Sureña de Futbol 7" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la firma "MANQUI TROFEOS" de Julio Leandro MANQUILLAN, con domicilio en Primera Junta 1351 de la ciudad de Trelew por la adquisición de DOCE 12 trofeos para se entregados a los ganadores de las distintas categorías participantes en la "Liga Sureña de Futbol 7" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA \$ 33.670,00 se imputara en la Jurisdicción 10 / SAF 10 / Programa 1 / Actividad 1 - Inciso 5.1.7 - UG 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento111.

Res. N° 234 **25-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la firma «SUR CHUBUT CONSTRUCCIONES» de Lucas Oscar DUARTE con domicilio constituido en Payró y Lamadrid de la ciudad de Rawson, en concepto de la adquisición del equipamiento tecnológico necesario para lograr, en el marco del Programa "Casa Abierta". La reapertura de la emisora comunitaria "91.1 LRG 353 Radio Integración" de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 178.590,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.2.5. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-234 **11-08-14**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce integro de sus haberes, a partir del 06 de Agosto

de 2013, y hasta el término de ciento siete (107) días, a favor de la agente, GUITART, Eliana, (M.I. N° 30.558.091 - Clase 1985), quien cumple funciones Administrativo - Planta Transitoria dependiente de la Dirección Impresiones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su hijo.-

Res. N° 235 **26-08-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la "ESCUELA HENDRE TRELEW – Ysgol yr Hendre Trelew N° 1031" con domicilio constituido en Moreno 253 de la ciudad de Trelew, a cargo de la "ASOCIACIÓN GALESA DE TRELEW", sin fines de lucro, en la persona de su Presidente. Don Iván David WILLIAMS (DNI N° 17.536.2799 Y DE LA SEÑORA Ana Inés CHIABRANDO (DNI N° 24.892.271), Tesorera de la Institución mencionada con el objetivo de abonar el pago del sueldo anual complementario (SAC) a sus empleados y plantel docente correspondiente al primer semestre del año 2014, conforme la documental incorporada en el Expediente N° 2087-MCG-2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 236 **27-08-14**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «M.a - Eventos» de Mauricio Héctor ARAGOLAZA, con domicilio constituido en Mitre 937 de la ciudad de Rawson, por el servicio de cafetería y lunch proporcionado a los participantes del Programa "Casa Abierta" llevado a cabo en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn durante el mes de junio de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-261 **25-08-14**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Daniel Oscar TERRAZA (MI N° 20.095.474 – clase 1968), quien revista en el Agrupamiento "A" – Clase I – Grado V – Categoría 8, con 30 horas semanales – Planta

Temporaria, dependiente del Hospital Rural Cholila – Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° V-265 **25-08-14**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia política usufructuada a partir del 12 de julio de 2013 y hasta el 09 de agosto de 2013 inclusive. Por la agente MUÑOZ, Susana Alicia (clase 1962 – MI N° 14.719.141), con funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 38° del Anexo I Decreto 2005/91.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 520 **21-08-14**

Artículo 1.- AUTORÍZASE al Municipio de Sarmiento a contraer un préstamo con la Provincia del Chubut, en el marco del PRODISM, con el objeto de aplicarlo a la adquisición de una motoniveladora y una retroexcavadora con pala cargadora, en las siguientes condiciones:

a) monto del crédito: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MIL (U\$S 300.000);

b) garantía: cesión de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos y todo otro recurso coparticipable al Municipio;

c) amortización del capital: NOVENTA Y SEIS (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

d) intereses: se devengará un interés anual, sobre saldos impagos, determinado de acuerdo al valor de la tasa fijada en el Reglamento Operativo del PRODISM, con más la alícuota adicional del 1,5% anual.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 355 **21-08-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla correctiva Números de Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Mayo 2014 para los ítems 40.00.05; 40.00.10; 40.00.15; 40.00.20; 40.00.25; 40.00.30 y 50.00.05 correspondiente al mes de Mayo de 2014 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Junio 2014 e aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

CORRECCION MES DE MAYO DE 2014

Agrupamiento en familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	Donde Dice	Debe Decir
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensamblados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	35,29	35,80
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensamblados de Aluminio	Nº Indice	31,47	32,08
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	70,33	71,92
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	74,72	75,76
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	19,85	20,43
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	24,74	25,17
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	59.107,24	60.070,85

ANEXO II

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Junio 14
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	57,77
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	24,00
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	108,06
000042	Cascote molido limpio	m3	205,45
00043	Arcilla Expandida (Leca)	m3	1.243,73
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	894,90
000081	Arena	m3	221,20
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	9.454,97
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	87,63
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	98,63
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	117,79
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	2.014,99
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	3.149,57
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	45,14
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	13,08
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	215,88
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	3.524,84
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	35,94
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	140,98
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	988,46
142003	Instalación de Bomba	Un	4.927,09
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	4.445,18
152003	Ladrillo común estándar	Millar	1.960,48
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	114,78
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	827,08
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	1.428,69
212001	Inodoro corto blanco	Un	446,91
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	956,59
212003	Lanza de cierre lento	Un	419,34
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	1.109,66
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	2.182,59
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	88,40
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	310.078,10
238003	Yeso proyectable	Ton	2.899,73
238132	Listón 1"x1"	MI	1,87
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	558,94
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	2.078,82
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	1.389,64
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	2.518,20
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	2.096,36
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	450,29
560002	Ventana c/quia y cajón.Marco chapa hoja Al 1,70x1,40 m	Un	2.879,04
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	513,76
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	4.855,16
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	252,20
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	9,61
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	13,65
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	327,67
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	106,02
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	541,91

ANEXO III

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Junio 14
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	1.882.720,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	2.337.338,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	1.150.777,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	2.946.925,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	1.496.345,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	5.311.540,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	370.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	410.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	298.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	390.083,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	8,414
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	4.250,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	3.550,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	3.900,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	203,88
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	431,03
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	710,80
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	1.573.989,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	5.754,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	43,50

ANEXO IV

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	Jun-14
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	36,48
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	32,83
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	73,85
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	77,20
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	21,10
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	25,73
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	61.394,60

Res. Nº 360

22-08-14

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondiente al mes de Mayo, para el ítem 1.35.15 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Junio de 2014 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

CORRECTIVA MES DE MAYO DE 2014

		Donde dice	Debe decir
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	MAYO	MAYO
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	204,77
			2.047,66

ANEXO II

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	CODIGO	Junio
	PROVISORIA		2014
1.05.00 ACEROS			
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	336,05
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.563,78
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	41,37
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	133,55
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	21,60
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	96,31
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	30,44
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	10,00
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	12,85
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	30,09
1.10.00 AISLANTES			
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	208,59
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	22,53
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	516,62
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.398,09
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	63,08
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	36,39
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	57,63
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	33,95
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	8,09
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	66,99
1.15.00 ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS			
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	160,37
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	167,62
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	5,62
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	62,45
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	88,11
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	65,49
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	24,54
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	160,87
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	69,32
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	72,77
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	7,46
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	5,40
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	4,13
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	1.098,52
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	4,56
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	119,72
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	145,95
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	50,94
1.20.00 CALEFACCION			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	74.000,82
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.880,15
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.723,33
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	35,71
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	112,86
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	128,68
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	2.152,32
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	100,13
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	68.572,94
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	219,42
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	166,64
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	384,91
1.20.65	Conjunto tapones	u	99,65
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	276,63
1.20.75	Purgador de aire	u	43,31
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G.M.P:075 (17.750Cal/H)	u	14.631,22
1.20.85	Modelo G.M.P:100 (25.000Cal/H)	u	24.703,84
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	2.454,25
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	6.614,95
1.25.00 CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	4.737,14
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	4.842,29
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	2.435,33
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	595,68
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	501,48
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.969,51
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.932,43
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	828,94
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	668,54

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	318,50
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		157,90
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	153,01
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	25,89
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	51,81
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	175,74
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	313,15
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	4.685,56
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	5.563,39
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.989,11
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	549,67
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	30,45
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	2.059,42
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	7,06
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	39,36
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,75
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	113,81
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	221,01
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	3.242,78
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.058,73
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.910,57
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	603,62
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	476,17
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	175,24
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	78,94
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	25,90
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	43,65
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	125,58
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.092,91
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	334,36
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.148,12
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	236,55
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de	u	1.487,72
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	198,11
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	704,06
1.40.15	Caño de H ^o F ^o diámetro 4" x 3,00 m	u	1.432,93
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	166,90
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	612,79
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	100,99
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,90
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	65,69
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	78,92
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	3,09
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	5,72
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	20,10
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	70,49
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	282,03
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	121,72
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	7,86
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	28,87
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	31,92
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	521,83
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	555,85
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.038,36
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	1.175,23
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	2.263,13
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.983,76
1.40.125	Válvula exclusiva H ^o F ^o doble brida diámetro 63 mm	u	1.098,56
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.422,06
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	36,84
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	19,18
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	10,31
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	5,46
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	243,76
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	336,11
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	394,13
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	205,91
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	234,48
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	43,13

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	3.497,27
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	3.497,27
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	5.654,82
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.654,48
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.654,48
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	538,07
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	672,59
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	136,44
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	151,82
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	69,19
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	66,42
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	1.035,01
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm.	u	3.741,14
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	71,47
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	95,93
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	93,31
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	102,96
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	63,50
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	61,35
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	37,96
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	105,27
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	197,54
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	93,58
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	20,45
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	72,92
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	48,80
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	146,05
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	68,60
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	283,21
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	451,95
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	94,09
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	166,04
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	57,11
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	68,48
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	9,73
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	51,17
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	4,09
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	91,97
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	190,94
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	97,14
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	182,93
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	605,92
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	695,13
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	3.597,98
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.892,19
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	443,61
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total	m2	960,81
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	183,51
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	247,08
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	454,81
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	1.315,65
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	107,44
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	110,79
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	50,55
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	38,95
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	38,95
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	54,24
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	44,38

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.423,11
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.191,08
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.327,21
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	38,05
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12	u	28,16
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	2.323,96
1.85.35	Gas-oil	lts	4,28
1.85.40	Grasa de litio	kg	48,23
1.85.45	Nafta común	lts	4,00
1.85.50	Nafta especial	lts	4,36
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	142.012,18
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	2.665,18
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	3.639,20
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	959,81
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	1.010,53
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	1.110,12
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	1.201,84
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	1.304,16
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.220,01
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	58,79
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	182,53
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	266,06
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	109.669,07
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.943.444,80
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.487.680,50
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	6.143.751,13
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.498.318,33
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	362.377,56
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	34.481,05

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS

**Res. Conj. N°
V-266 MCG y XXIII-29 MDTySP 25-08-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Carla Mariela Hilda GALVÁN (M.I. N° 26.731.059 - Clase 1978), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Pesca - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Artículo 2°.- La Dirección General de Coordinación Administrativa, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de personal del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, con asiento en la ciudad de Rawson, mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut", cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de los Sres. JOAQUIN PIREs y ELISA DAVIES. Para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "PIRES, JOAQUIN y DAVIES, ELISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 504 – Año 1997)

Rawson, Secretaría, 06 de Agosto de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PLAT CHRISTIAN ROBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días. Bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 21 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN MANUEL, mediante edictos que se Publicaran por Tres días. Bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Agosto 27 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

EDICTO

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 3 de Julio de 2014 ha sido decretada la quiebra de SUPET SA con CUIT 30-68236265-7 en los autos "SUPET SA S/QUIEBRA" EXPTE. 056743. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR CARAVIAS NAZAR CUCCIOLETTA con domicilio constituido en SARMIENTO 930, "B", (tel.: 4328-1735) Capital Federal, (mail: caravias hasta el día 03.11.2014. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 17.12.2014 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 25.02.2015. intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, de Julio de 2014.

MARIA EUGENIA SOTO
Secretaria

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS RICARDO IGNACIO mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHINGOLEO ANGEL ARMANDO mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-09-14 V: 04-09-14

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CAROLINA mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FEMENIAS LEOPOLDO RICARDO mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-09-14 V: 04-09-14

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: FLORES ROCHA, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 266/14) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FLORES ROCHA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 21 de agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el termino de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MARIO ALBERTO CORREA en autos caratulados: CORREA, MARIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato, Expte N° 196/2014. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 14 de agosto de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "K. I.,J.J. c/K., A. C. S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 596/Año 2013), emplaza a la Sra. ANA CAROLINA KAUFMAN, D.N.I. 25.212.581, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. La emisión se hará mediante edictos que serán publicados por el término de Dos (2) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2014.

MARIA VIRGINIA VITORINO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en asuntos caratulados: MUÑOZ, LUCILA ROXANA C/GUTIERREZ, FLORENTINO SAMUEL S/Divorcio Vincular (Expte. N° 573 AÑO 2.011), cita y emplaza por el termino de Diez (10) días a partir de la ultima publicación a: GUTIERREZ FLORENTINO SAMUEL (D.N.I. N° 23.034.608), para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el termino de Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Trelew , 19 del mes de Agosto de 2.014.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 02-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados "FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S. A. S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1164 Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 08 de Agosto de 2014, se ha resuelto Disponer la apertura de un registro para que dentro del plazo de cinco días se inscriban acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por los trabajadores de la misma empresa incluida la cooperativa en formación y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de Acuerdo preventivo. A tal efecto , ordenó se publiquen edictos durante Cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, comunicando la apertura del registro, el que permanecerá abierto del día 29 de agosto al día 5 de septiembre de 2014 . Se ha ordenado la publicación por Cinco (5) días.-

Puerto Madryn, Chubut 2 de Agosto de 2014.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-09-14 V: 08-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en

los autos caratulados: «ALBERDI, JOSÉ FÉLIX C/DIAZ. MARCELA y otro S/Ejccución» (Expediente Nro. 197, Año 2013) que tramitan por ante el Juzgado supra citado, se intima a la Sra. MARCELA ALEJANDRA DIAZ DNI N° 26.517.068, para que dentro del tercer día de notificada, acompañe el título de propiedad del bien a substar identificado como: 1). La Unidad Funcional N° 2 ubicada en planta baja y primer piso, integrada por los polígonos 00-02 y 01-02. compuesta por una superficie total de 139.57 mts2 y un porcentual de dominio del 19.79% y. 2) De la Unidad Funcional N° 3 integrada por los polígonos 00-03 y 01-03, compuesta de una superficie total de 610.99 mts2 y un porcentual de dominio del 60.92%, ambos porcentuales con respecto al 100% del edificio, el cual se halla, construido sobre el Lote 5 de la Manzana 243. Consorcio de Propietarios "Edificio San Martín de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedrna, Provincia del Chubut. inscripto en la Matricula (12-28), 54.413/0, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa.

Puerto Madryn. Agosto 21 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, sito en Mosconi N°44, informa que en los autos caratulados "HARENGUS S.A. S/Quiebra" (Expte. N° 1194 Año 2008), el Síndico ha presentado el informe y proyecto de distribución parcial, en los términos del art° 218 de la LCQ.

Publiquense edictos por dos días.
Puerto Madryn, Agosto 25 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENCISO MARIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 25 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: RIOS, NESTOR RAUL S/Sucesión ab intestato (Expte. N° 229-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR RAUL RIOS, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel Chubut, 11 de Julio de 2014
Publicación: tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: VARGAS, EMILIANO PIO QUINTO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 389-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIANO PIO QUINTO VARGAS, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel Chubut, 07 de Julio de 2014
Publicación: tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipolito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO BERNARDO ROBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGÜERO BERNARDO ROBERTO S/Sucesión (Expte. N° 1042-2014), publíquense edictos por el término de tres (3) días en el boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JORGE FELIX DNI 7.817.976 y MALDONADO GRACIELA DOLORES DNI N° 5.745.127, para que se presenten en autos: "ROMERO, JORGE FELIX y MALDONADO GRACIELA DOLORES S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 734 Año 2012).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria autorizante, en autos caratulados: "TRESPAILHIE JORGE ENRIQUE C/MORALES CONTRERAS SILVIAS/EJECUTIVO" (Expte. 871 – Año 2011), se hace saber que se publicarán edictos por Dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base (Fs.48) de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS.- (\$ 36.148,17.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) (Fs. 63/64/65) El inmueble sito en B° 159 Viviendas – casa 55 - de la ciudad de Puerto Madryn, identificado como: Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 76, Parcela 19, Matrícula (12.-28) 33238, Partida Inmobiliaria: 10249, de la ciudad de Puerto Madryn, con las siguientes mejoras: (Fs. 65) Posee una cocina de 4 x 3 Mts. Con mesada y alacena (con detalles de falta de manutención); living-comedor de 6 x 4 Mts.; un baño completo de 1,5 x 3 Mts.; Dos (2) dormitorios de 3 x 3 mts. Dejo constancia que la vivienda posee pisos de cerámicos en todos los ambientes a excepción de 1 dormitorio que posee piso de madera. El techo es de chapa.- Posee un patio trasero de 10 x 5 Mts. Con jardín, tierra y cemento. La vivienda está ocupada. La vivienda posee aberturas de chapa.- Sobre el frente lado izquierdo existe un departamento con construcción de material que posee dos (2) habitaciones, cocina-comedor, baño completo, el mismo está ocupado.- Sobre el frente lado derecho existe un departamento de material que posee dos (2) habitaciones, cocina-comedor, baño completo, el que se encuentra alquilado.- Todas las medidas son aproximadas.- INFORMES: Los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta.- EXHIBICION: Los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 hs. acompañados siempre por el Martillero

actuante debiendo comunicarse al Tel.: 2804-405413.- EL REMATE: se efectuará el día 17 de Setiembre del corriente año a las 9 horas en Sarmiento 494 – Oficina 2 - de la ciudad Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 26 de Agosto del 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-09-14 V: 04-09-13.

CONSTITUCION DE EL PORTU S.R.L.

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Gabriel David Mano, D.N.I. 17.729.643, argentino, de profesión empresario, nacido el 14/08/1966, domiciliado en calle El Chubut Nro. 2105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (provincia del Chubut), de estado civil casado; y la Sra. Mariana Carina Pernas, D.N.I. 20.844.192, argentina, de profesión empresaria, nacida el 08/10/1969, domiciliada en calle El Chubut Nro. 2105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, (provincia del Chubut), de estado civil casada.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

24 de Junio de 2014 y 12/08/14.-

DENOMINACION

"EL PORTU S.R.L."

SEDE SOCIAL

Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle El Chubut Nro. 2105 - CP 9000 - Comodoro Rivadavia - Chubut. OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre

propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, conjuntamente con el diseño, proyecto, decoración y/o asesoramiento sobre estas actividades; c) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una suscripto por los socios en partes iguales.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos (2) gerentes, socios o no. Se designa para el cargo de Gerentes a la Sra. Mariela Carina Pernas y al Sr. Gabriel David Mano.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Agosto de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 03-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
PROCOSERTEL S.A.
CUIT: 30-70915982-4
CABA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 174/2014-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 1094/2013-DF
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
N° INSCRIPCION 901 -209942-9
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2010 a 07/2013
TRIBUTADO ADEUDADO: - \$ 533.128,48
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 0,00
TOTAL DEUDA: - \$ 533.128,48 CALCULADA AL:
30/06/2014
SON PESOS MENOS QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 48/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. ROMERO AUTOS SRL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 189/14 DR de fecha 12/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 235/14 DGR, caratulado "Romero Autos SRL CUIT 33-71104452-9 N° de Inscripción 907-549659-4 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Romero Autos SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-549659-4, con CUIT 33-71104452-9, Liquidación Impositiva N° 98/14- IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 30/06/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 12/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO CUARENTAY TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE

CON 37/100 (\$ 143.217,37);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 12/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Romero Autos SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-549659-4 - CUIT 33-71104452-9 con domicilio en Doctor Cayelli N° 36 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Dra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. TREBOIL SRL
TREVELIN - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución 0611/14 DR de fecha 07/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 479/2014 -DGR.-, caratulado "Treboil SRL - CUIT 30-70957892-4 INSC. 901-226186-4 S/Liquidación Impositiva Art. 35° Ley XXIV N° 38"; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha emitido la Disposición N° 147/14-DR, disponiendo la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que con fecha 22/07/2014 el contribuyente se notifica de la Disposición;

Que en forma previa a la notificación mencionada el contribuyente abonó, mediante Convenio de Pago en Cuotas N° 2014-000273, la deuda determinada en la

Liquidación Impositiva N° 177/2014 IB, más la multa por omisión correspondiente;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 147/14-DR, al contribuyente Treboil SRL - CUIT 30-70957892-4, con domicilio en Callejón Calera s/n de la Localidad de Trevelin en la Provincia del Chubut.

Artículo 2.- Aceptar el pago de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 07/100 (\$ 9.415 ,07) en concepto de multa efectuado por el contribuyente, dando por satisfecha la pretensión de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut respecto de la infracción por omisión de Impuesto, en virtud del sumario iniciado.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Dra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 202/14 DR de fecha 10/03/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 150/13-DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9; y.

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 49/13 - DR de oficio sobre base cierta (Art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01 a 02, 11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón"; CUACM 523930.

Que los anticipos mencionados fueron presentados Sin efectuar el depósito de fondos correspondientes y con diferencia de alícuota;

Que con fecha 23/11/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 204/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02,11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS SETENTAY UNO CON 30/100 (\$ 4.871,30)

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 - CUIT N° 27-27027527-9, con domicilio en Staiyakin N° 2791, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra de Fuego, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 6.566,31) calculada al 07/03/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 204/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 39/100 (\$ 1.461,39), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución Determinativa ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA

USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 443/14 DR de fecha 08/05/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 602/13 -DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9;

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 de la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego, no ha presentado los Formularios CM 09 a 12/10; 03 a 10/11; 09 a 11/12 y Formularios CM 05 años 2010, 2011;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 34/13 DIB, cuya notificación luce a fojas 4 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponderables atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente y los antecedentes que posee la firma, a razón de SIETE (7) módulos por la omisión de la presentación de cada declaración jurada;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570), equivalente a SIETE (7) módulos, al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 en la localidad de Ushuaia- provincia de Tierra del Fuego, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

EL DIARIO DE MADRYN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 2014, en el domicilio social de 9 de Julio 367, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a las 19:30 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Exposición y tratamientos de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/09/2007; al 30/09/2008; al 30/09/2009; al 30/09/2010; al 30/09/2011; 30/09/2012 y 30/09/2013.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por los ejercicios cerrados al 30/09/2012 y 30/09/2013-
- 5) Fijación y designación del número de Director Titular y Director Suplente por el término de un ejercicio.-
- 6) Desistimiento ante la Inspección General de Justicia del Chubut, de la inscripción de los directorios

presentados en los a expedientes, a que a continuación se detallan: 210/07, 211/07, 212/07, 847/10 y respecto del expediente 963/08 desistir del directorio y también de la sindicatura.

7) Tratamiento, consideración y propuesta de medidas que afiancen la situación económico- financiera y patrimonial de la sociedad mediante análisis de su evolución patrimonial neta, expuesta en su respectivo Estado Contable, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2013.-

MARISARAUTA
Presidente Directorio

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

ASOCIACION VECINAL DE BARRIO LAPRIDA

La INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA mediante Resolución N° 163/14 IGJ convoca a los socios de la ASOCIACION VECINAL DE BARRIO LAPRIDA para el día 27 de Septiembre de 2014 a las 16:00 horas, en la Sede Social de la Entidad ubicada en calle Quito y Paraguay del Barrio Laprida de Comodoro Rivadavia a efectos de considerar el siguiente **orden del día**:

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.
- 2- Consideración memoria, balance e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios finalizados al 30 de Mayo de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- 3- Designación de Junta Electoral

Se establece el plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día 8 de septiembre de 2014 para el EMPADRONAMIENTO de socios activos conforme artículo 9° de Estatuto, debiendo concurrir los interesados personalmente a la Delegación Comodoro Rivadavia de Inspección General de Justicia, sito en calle Dorrego N° 1621 en horario de 9:00 a 13 horas munidos de su documento de identidad y documentación que acredite la residencia en el barrio.-

De acuerdo al artículo 20 del Estatuto la Asamblea se celebrará válidamente, sea cualquiera el número de socios presentes media hora después de la hora para la que fuera convocada o a la hora fijada en la convocatoria si se encontraren presentes el cincuenta por ciento más uno de los socios con derecho a voto.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 03-09-14.

BROKER PATAGONIA**Asesores de Seguros****Licitación Pública N° 1/14 PB S.A.
Expte. N° 1344-EC-14.**

Objeto: Contratación de los Seguros para los Puestos de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A, y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 15 de Septiembre de 2014 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante Escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: USD 942.000,00.- (Dólares Estadounidenses Novecientos cuarenta y dos mil doscientos con 00/100).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 13.500.- (Pesos trece mil quinientos con 00/100) precio final.

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar.

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P.9100).

www.chubut.gov.ar

I: 01-09-14 V: 04-09-14.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE
ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el viernes 26 de setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2013/14) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2014/15).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

EDGARDO OSCAR ROMERO
Presidente

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO

**"9 Mejoramientos de Viviendas en el Parque
Nacional Los Alerces".**

LICITACION PUBLICA N° 28/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.544.782,55.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL.-
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$
2.317.173,83.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.544.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.447,83.-

FECHA DE APERTURA: 08/09/14 A PARTIR DE LAS
9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 08/09/14 HAS-
TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297
RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE
PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2014.

NOTA IMPORTANTE:

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2
(DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT y EN LA
SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 29-08-14 V: 04-09-14.

ACLARACION OFICIAL N° 1

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 22/14

OBRA: “Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad”.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.
Plazo de Ejecución: Novecientos Sesenta (960) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento veintinueve millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 129.706.987,50) en la Especialidad de Arquitectura.

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE SE HAN MODIFICADO LOS SIGUIENTES DATOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REQUERIDA.

Recepción de las Propuestas: hasta el día Martes 23 de Setiembre de 2014 a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Acto de Apertura: el día MARTES 23 de SETIEMBRE de 2014, a las 11:00 horas, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW**OFRECIMIENTO PUBLICO 01/2014**

Llámase a Ofrecimiento Público, para la concesión de locales comerciales, lockers y espacios publicitarios en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Trelew.-

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: “**CONCESION DE LOCALES COMERCIALES TERMINAL DE OMNIBUS**”
GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE CONCESION TIENE UNA DURACION DE TREINTA Y SEIS MESES (36) MESES CON RENOVACION POR UN PERIODO SUCESIVO.

FECHA DE APERTURA: 15 de septiembre de 2014

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390.

VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - DIAS HABLES DE 9:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA CINCO (5) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS
RURALES DE TENLSEN Y LAGO BLANCO DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/14
CE-UEP**

**Limitada a los países miembros del
BIAquisición de bienes parcialmente financia-
da con recursos de la UEP: Fondo de Inversión
Multilateral (FIM).**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Dos (2) Camionetas doble cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 785.000)

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/ 4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)
 RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 30 de Septiembre de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut
 APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Septiembre de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut
 Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

JEFATURA DE POLICIA

**LICITACION PÚBLICA N° 08/14
 EXPTE: 2489/14 JP(AF)**

ADQUISICION: GABANES, TRICOTAS y GORRA para futuros Oficiales Ayudantes y Agentes de Policía.
 LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION), SITO EN BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-
 FECHA DE APERTURA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HORA: 10:00
 LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-
 MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-
 PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.-
 PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 910.600,00)
 INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O A TRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484090 (Inter-no 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).
 VENTA DE PLIEGOS:
 AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-
 CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
 UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

P: 03, 05 y 09-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Papel Retroreflectivo y Papel Autoadhesivo para Señalamiento Vertical de la Red Vial Provincial.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 343.000,00
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 540,00
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.
 LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.
 LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-09-14 V: 04-09-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesion de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Modulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.